



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 244, fecha: miércoles, 27 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL, INMOBILIZACIÓN, RETIRADA Y TRASLADO DE VEHÍCULOS AL DEPÓSITO MUNICIPAL

4433

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de grúa municipal, inmovilización, retirada, y traslado de vehículos al depósito municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo se expondrá en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios y se someterá a información pública durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas por medio de escrito dirigido al Pleno de este Ayuntamiento.

Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la derogación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

En Villanueva de la Torre, con fecha 21 de diciembre de 2023. La Alcaldesa, M^a



Sonsoles Rico Ordoñez.